

Civil, así como el artículo único, número 2, letra a), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General, en uso de las facultades concedidas por esta última disposición, ha tenido a bien:

1. Nombrar para el Registro Municipal número 17 de Madrid a don Agustín Valero Castejón, que actualmente está destinado en el Juzgado Municipal número 9 de la propia capital.
2. Nombrar para el Registro Municipal número 1 de Granada a don Julio Oloriz Rus, que actualmente está destinado en el Juzgado Municipal número 3 de la misma capital.
3. Declarar desiertas las plazas de Médico del Registro Civil en los Juzgados Municipales número 2 de Almería, Ciudad Real, El Ferrol del Caudillo y Zamora.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1967.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe de la Sección cuarta de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Eladio Aláez Suárez solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el 12 de abril de 1960, a petición propia, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Victorino Guinea Muga.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Victorino Guinea Muga solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el 8 de mayo de 1958 en virtud de expediente disciplinario, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 16 de marzo de 1967 por la que se nombra de nuevo ingreso funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15), teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Ingenieros de Cami-

nos, Canales y Puertos, ha nombrado, por Orden de esta fecha, funcionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a los señores que a continuación se relacionan, con su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento

A01OP-1792 Don Mariano Aisa Gómez (20-abr-41).
A01OP-1793 Don Santiago Asensio Marchante (28-dic-38).
A01OP-1794 Don Jaime Francisco Riera y Rico (19-dic-38).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 16 de marzo de 1967.—P. D. Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de marzo de 1967 por la que se reintegra al servicio activo de la enseñanza al Profesor de Institutos de Enseñanza Media que se cita en las condiciones que se señala

Ilmo. Sr.: Resuelto favorablemente por Orden ministerial de 21 de febrero del año en curso el expediente de depuración de don Manuel Regife Franco, Auxiliar numerario de Ciencias que fué del Instituto Elemental de Sanlúcar de Barrameda, separado del servicio por Orden ministerial de 8 de noviembre de 1936, que en el día de la fecha no ha alcanzado la edad reglamentaria para su jubilación,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Reintegrar al servicio activo a don Manuel Regife Franco, integrándole con el número de Registro personal 2.819 en el Cuerpo de Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media y con la antigüedad de 17 de junio de 1929 según figuraba en el de Auxiliares numerarios de Institutos de Segunda Enseñanza.

2.º Por no ser titular de asignatura determinada, el interesado deberá formular opción por aquella que considere más conveniente para sus intereses profesionales, advirtiéndole que no podrá repetir esta opción si más adelante le conviniera asignatura distinta.

3.º A partir de la fecha de su toma de posesión, y previa la expedición de los anexos establecidos por la legislación vigente sobre retribuciones, percibirá los haberes que como Profesor agregado le correspondan, así como los trienios que legalmente le puedan ser reconocidos por el tiempo de servicios prestados como Auxiliar numerario anterior a su separación del servicio.

4.º Una vez formulada por el señor Regife Franco la opción a la asignatura de que desea ser titular, será destinado a una plaza vacante de la misma en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1967.—P. D. Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 13 de marzo de 1967 por la que se da de baja con pérdida de los derechos dimanantes de la oposición a don José Luis Moratino Cabrera y doña Raquel Odiaga Larrustain, Maestros volantes, que no han tomado posesión de su destino.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, en que da cuenta de no haberse presentado a retirar el título administrativo de Maestros volantes de aquella provincia don José Luis Moratino Cabrera y doña Raquel Odiaga Larrustain, que fueron aprobados en la promoción a ingreso en el Magisterio Nacional 1966;

Teniendo en cuenta que los referidos Maestros no se han presentado a tomar posesión de su cargo en el plazo fijado en la Orden de 30 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), por la que se aprobó el expediente de oposición y por la que fueron nombrados Maestros volantes de la provincia de Vizcaya,

Este Ministerio ha resuelto aplicar a don José Luis Moratino Cabrera y a doña Raquel Odiaga Larrustain lo prevenido en el número quinto del artículo 15 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos (Decreto de 10 de mayo de 1957 «Boletín Oficial del Estado» del 13) y último párrafo del número 30 de la convocatoria de la oposición, considerando la actitud de los interesados como renuncia a su empleo con pérdida de todos los derechos dimanantes de la oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.